
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	



<b>CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN</b> <b>SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 43</b> <b>06 de noviembre de 2025</b>			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Participantes</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Participación</b>
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta concepto
	PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE	Representante de los coordinadores de posgrado	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presentan Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS	Coordinadora NEEIS -invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinadora Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Coordinadora Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas- Invitada	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP – Invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		CPS Profesional -Secretaría Académica FCE	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, Decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, Resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

**Observaciones:** La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 43 del 06 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. ***“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”***. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***.

**1. CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO.** Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Hay quórum reglamentario por cuanto participaron con su concepto cinco (5) representantes.

**ORDEN DEL DÍA:**

**SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES**

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS**

**2. SITUACIÓN ACADÉMICA**

- a) Solicitud de orientación sobre alternativas para finalización pregrado- PREGRADO.

**3. MATRÍCULA**

- a) Solicitud- reexpedición de recibo de matrícula-segunda cuota por fraccionamiento 2025-3- POSGRADO.



**4. RETIRO VOLUNTARIO**

- a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 y 2026-1 -[Motivos-salud].
- b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 -[Motivos-salud].
- c) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 -[Motivos-económicos/familiares].

**5. ESPACIOS ACADÉMICOS**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 43 del 06 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -salud].
- b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -salud de terceros].
- c) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -económicos].
- d) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -laborales].
- e) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -laborales/salud].
- f) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivo -carga académica].
- g) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -cruce de horarios].
- i) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -inicio de clases/ distancia entre sedes].
- j) Aval solicitud novedades de nota

#### 6. MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

- a) Solicitud- aval postulación- movilidad curricular 2026.

#### 7. PAGOT

- a) INFORME PA- Solicitud información más detallada- aclaración PAGOT- Estudiante de pérdida de calidad que se le permitió continuar.

### COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

#### 8. DEVOLUCIÓN

- a) Solicitud de reintegro proporcional de matrícula – Maestría en Educación para la Paz (2021) y aplicación del descuento de egresada en programa actual (2025).

#### EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda, incorporando en el punto de excepcionalidades las solicitudes radicadas de manera extemporánea, sin soportes de fuerza mayor.



### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

**Generalidades:** Según Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto: **Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos-** Representante **de los coordinadores de pregrado, Comité de Currículo y Calidad de Pregrado/posgrado y Coordinador Comité de Investigaciones, Representante de estudiantes.**

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS. Generalidades normativas:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 43 del 06 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

"se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

## 2. SITUACIÓN ACADÉMICA

### a.) Solicitud de orientación sobre alternativas para finalización pregrado- PREGRADO.

**2.1 MARIA CAROLINA CAMARGO ALONSO** Cód. 20201255054 LCS. **Solicitud:** "...orientación respecto a las alternativas que podrían existir para continuar con mi proceso académico, especialmente en relación con el ciclo de innovación y experiencia." **Motivo:** "A comienzos de este año, inscribí las materias correspondientes para iniciar dicho ciclo. Durante la reunión con los docentes encargados del ciclo para ese ciclo correspondiente, fueron muy expresos a la hora de hablar de la disposición y disponibilidad de tiempo para cursar la materia. Sin embargo, lamentablemente tuve que aplazar el semestre debido a una situación familiar compleja: mi abuela, con quien vivía y quien era mi principal apoyo económico, fue diagnosticada con cáncer. Durante ese tiempo, tuve que acompañarla a sus tratamientos de radioterapia, lo que me impidió tener la disponibilidad de tiempo necesaria para cursar el ciclo. Posteriormente, su estado de salud empeoró y ella falleció, razón por la cual finalmente tuve que cancelar el semestre. Desde entonces, no he podido retomar mis estudios, ya que tuve que asumir por completo mi sostenimiento económico. Actualmente vivo sola y trabajo a tiempo completo para poder cubrir mis gastos básicos. No obstante, soy plenamente consciente de que si no regreso el próximo semestre (2026-1), podría perder mi calidad como estudiante, por lo que mi intención y mi deseo es poder reincorporarme. Entiendo que solo me faltan las materias electivas y el ciclo de innovación y experiencia para finalizar mi carrera. Por esta razón, quisiera saber si existe alguna alternativa académica o administrativa que me permita cursar el ciclo sin tener que abandonar mi empleo, ya sea a través de opciones de flexibilidad horaria, modalidad semipresencial, convenios, o cualquier otra posibilidad que la Facultad considere viable". No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-1, EA: **Retiro Voluntario**, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, promedio: 4.05, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 74.4, última asignatura: 2024-3.

**ANÁLISIS DE SA:** a) estudiante inactivo (por retiro voluntario de semestre 2025-1) debe reingresar en 2026-1 cuyo plazo según Resolución No. 059 del 3 de septiembre de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica **es del 16 de septiembre al 04 de noviembre 04 de 2025 como máximo**, sobre algún tipo de flexibilidad académica que la alumna requiere, correspondería al PA analizar la situación y, en el marco de lo posible normativamente, brindar alternativas.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De acuerdo con la proyección de respuesta, solo adicionaría que la flexibilidad solo se analiza una vez reingrese".
- La profesora Sandra Soler considera: "Trasladar al PA para su estudio".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Remitir a PA solicitando examinar, entre otras posibilidades, la opción de terminar materias por tutoría".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Autorizar reingreso para 2026 -I e indicar proceso".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Remitir al PA que estudie el caso".



**RESPUESTA:** Trasladar al PA para que desde allí se le responda de fondo y se le brinde orientación respecto a las alternativas que podrían existir para continuar con mi proceso académico, especialmente en relación con el ciclo de innovación y experiencia, que se remita copia de la respuesta para conocimiento de este CF.

## 3. MATRÍCULA

### a.) Solicitud- reexpedición de recibo de matrícula-segunda cuota por fraccionamiento 2025-3- POSGRADO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 43 del 06 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**3.1 CARLOS JILMAR DÍAZ SOLER** Coord. ME **Solicitud:** "Aval para reexpedición de recibo de pago 2: cuota de fraccionamiento de matrícula" a los estudiantes relacionados a continuación (2). **Motivo:** "... Trámite indispensable para que cada estudiante pueda ponerse al día con el pago de sus obligaciones de matrícula para el presente semestre 2025-3". **OBSERVACIONES:** Solicitud radicada por PA el 30-10-2025.

**1. KEVIN GUILLERMO CASTILLO HURTADO** código 20252284006. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-3, EA: Matriculado - Con inscripciones, PE: créditos, promedio: 0. **PLAN DE PAGOS:** para 2025-3 tiene la matrícula fraccionada en **dos (2) cuotas:** la primera registra pago el 8/8/2025- \$3,432,320, la **segunda venció:** pago ordinario: 26/09/2025- \$2,228,072 y pago extraordinario: 04/10/2025- \$2,673,686.

**2. IVAN FELIPE RUIZ DAVILA** código 20252284016. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-3, EA: Matriculado - Con inscripciones, PE: créditos, promedio: 0. **PLAN DE PAGOS:** para 2025-3 tiene la matrícula fraccionada en **dos (2) cuotas:** la primera registra pago el 8/8/2025- \$2,706,335, la **segunda venció:** pago ordinario: 26/09/2025- \$1,736,160 y pago extraordinario: 04/10/2025- \$2,083,392.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "La reexpedición se puede hacer, pero es necesario el pago de los intereses ya que pasó el plazo establecido normativamente".
- La profesora Sandra Soler considera: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Avalar".

**RESPUESTA:** Informar que se avala la generación extemporánea de los recibos de matrícula segunda cuota por fraccionamiento para 2025-3, estos deben ser liquidados desde el PA, con los intereses que correspondan.



**4. RETIRO VOLUNTARIO. GENERALIDADES NORMATIVAS:** a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los diez (10) primeros días hábiles, es decir para el periodo 2024-1 hasta el 5 DE SEPTIMBRE DEL 2025. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

a.) **Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 y 2026-1 - [Motivos-salud].**

**4.1 MARIA FERNANDA YOPASA BEJARANO** Cód. 20231288006 LEA. **Solicitud:** "aplazamiento del semestre actual (2025-3) y el próximo (2026-1)". **Motivo:** "... razones de salud mental que me impiden cumplir con normalidad mis actividades y deberes académicos... informes clínicos detallados que soportan mi estado de salud mental actual y la situación que se ha presentado desde hace ya bastante tiempo. ". Adjunta: soportes médicos (diciembre 2024; febrero, abril, mayo, julio, octubre 2025) **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, promedio: 4.25, tiene cursado el 52.5%, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 43 del 06 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

cuatro (4) está cursando por segunda vez en 2025-3 y uno (1) debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos seis (15) créditos, no ha interrumpido sus estudios.

**ANÁLISIS DE SA:** El proceso de solicitud de retiro voluntario para del 2026-1, debe hacerse a inicios del semestre, los primeros diez días, ante el coordinador del PC, según acuerdo 04 de 2011 del CSU. - por su parte también es importante tener en cuenta el artículo 3º del acuerdo No. 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario: (...). El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero el artículo segundo del presente acuerdo **cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso**; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Como se indica en el análisis este sería un retiro voluntario, sugiero avalar en el marco del contexto e indicar como se anota en el análisis que cuenta con máximo un año para volver, tener presente las fechas de reingreso y que solo es viable aprobar por ese colegiado una vez en su proceso académico”.*
- La profesora Sandra Soler considera: *“Avalar por fuerza mayor. Remitir caso a BI o a Acacia para dar acompañamiento a la estudiante”.*
- El profesor Luis Carlos García señala: *“Aprobar”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Aprobar aplazamiento”.*
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *“Avalar por fuerza mayor”.*

**RESPUESTA:** Con base en las circunstancias de fuerza mayor que aquejan a la estudiante por motivos de salud, aprobar el retiro voluntario (cancelación de semestre)- periodo académico 2025- 3 informando los tiempos oportunos de reingreso.



**b.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 -[Motivos-salud]**

**4.2 DHALIA CATALINA GÓMEZ BARRANTES** Cód. 20212053052 AGID. **Solicitud:** " cancelación de las materias inscritas en el periodo académico 2025-3". **Motivo:** "...situación de salud mental que ha afectado mi rendimiento académico. Durante el último año he atravesado un proceso de duelo difícil por el fallecimiento de mi padre (el año pasado) y de mi abuelo (este año), ambos a causa de cáncer. Estas pérdidas han impactado profundamente mi estabilidad emocional y mi capacidad de concentración. Además, actualmente debo apoyar económicamente a mi madre, lo que ha incrementado mi carga emocional y de responsabilidades. En acompañamiento psicológico se ha sugerido tomar un periodo de reposo académico... ". Adjunta: certificado de psicología- particular (octubre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 3.84, tiene cursado el 48.8%, no registra reprobados espacios, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos seis (11) créditos, no hay continuidad en 2024-1, 2024-3, 2025-1 (1 retiro).

**OBSERVACIONES SA:** según certificado de psicología presentado por la estudiante, se indica entre otros: *"...se recomienda otorgar un periodo de reposo académico y se sugiere la cancelación temporal de materias, con el fin de favorecer su recuperación y bienestar psicológico".*

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana indica: *"No es posible la solicitud, ya que la cancelación de las materias inscritas para este periodo, que es lo que solicita, implica un retiro voluntario, ya no es viable aprobar en este colegiado, porque la norma es clara al indicar que solo una vez"*.
- La profesora Sandra Soler considera: *"Avalar por fuerza mayor. Remitir caso a BI o a Acacia para dar acompañamiento a la estudiante"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar"*.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *"Avalar solicitud"*.

**RESPUESTA:** Considerando las circunstancias de fuerza mayor que aquejan la salud de la estudiante y su entorno económico, aprobar el retiro voluntario (cancelación de semestre)- periodo académico 2025- 3 informando los tiempos oportunos de reingreso.

c.) **Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3** -[Motivos-económicos/familiares]

**4.3 SAMUEL YANIK CARVAJAL CASTRO** Cód. 20241260016 LHLC. **Solicitud:** *"aplazamiento del semestre"*. **Motivo:** *"...mis abuelos dependen económicamente de mí, situación que me ha llevado a asumir una mayor carga laboral dentro de mi trabajo independiente con el fin de garantizar su bienestar y cubrir los gastos del hogar. Este incremento en mis responsabilidades laborales ha limitado significativamente mi disponibilidad de tiempo, impidiéndome asistir con regularidad a las clases y cumplir con los compromisos académicos que exige la licenciatura. A esta situación se suma el estado de salud de mi abuela, quien fue diagnosticada a inicios de este año con osteoporosis, una condición que requiere acompañamiento permanente controles médicos, exámenes y tratamientos..."*. Adjunta: soportes médicos de la Sra. Luz Muñoz (octubre 2022; enero, mayo; octubre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, AC: 004/2011 CSU, EA: **Matriculado - Bajo rendimiento académico**, promedio: 3.31, tiene cursado el 15.6%, registra reprobado cuatro (4) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez en 2025-3, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos seis (10) créditos, no ha interrumpido sus estudios.

**OSERVACIONES SA:** Aunque figura en bajo rendimiento, en realidad no lo está, aunque sí está reprobando cuatro espacios, pero puede cursarlos y recuperarlos por segunda vez.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *"Avalar en el marco de lo documentado como fuerza mayor"*.
- La profesora Sandra Soler considera: *"Avalar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar"*.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *"Avalar solicitud"*.

**RESPUESTA:** Considerando las circunstancias de fuerza mayor relacionadas con su entorno, aprobar el retiro voluntario (cancelación de semestre)- periodo académico 2025- 3 informando los tiempos oportunos de reingreso.

#### 5. ESPACIOS ACADÉMICOS.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 43 del 06 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos. Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 050 de 2024 del CA, la fecha límite de CANCELACIÓN de asignaturas para **2025-3 fue hasta el 22 de AGOSTO de 2025** ante los PA, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

**a.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3- [Motivos -salud].**

**5.1 LUIS ALEJANDRO LEMUS SANCHEZ** Cód. 20232265052 LLEEI **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos [3]: **O- LEGISLACIÓN Y LIDERAZGO DOCENTE** Cód. 22322 [2 créditos], **O- EVALUATION PROCESSES IN L2** Cód. 22331 [2 créditos] y **O-ADVANCED ENGLISH I** Cód. 4434 [4 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...)a comienzos del semestre sufrí un robo, situación que me generó una pérdida económica considerable. Debido a ello, he tenido que aumentar mis horas de trabajo para poder recuperarme económicamente... circunstancias personales relacionadas con la salud y el bienestar de mi madre, que han requerido mi acompañamiento constante, impidiendo en varias ocasiones mi asistencia regular a clases. A esta situación se sumó un nuevo inconveniente: el 17 de septiembre fui víctima nuevamente de un robo, esta vez dentro del conjunto residencial donde vivo, donde me hurtaron mi bicicleta. Durante aproximadamente quince días estuve realizando las denuncias, trámites y reclamaciones correspondientes, lo que también interfirió con mi asistencia y concentración en las actividades académicas. Por otra parte, desde el 14 de junio he estado en proceso de recuperación física debido a un accidente que afectó la movilidad de mi hombro derecho. He estado asistiendo a terapias de rehabilitación de manera constante, lo que no solo ha limitado mis movimientos, sino que también ha afectado mi descanso y calidad de sueño a causa del dolor (...). Adjunta: correo electrónico- denuncia Fiscalía (octubre 2025), soportes médicos del estudiante (julio; septiembre 2025), registro fotográfico. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.21, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 40.5% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (12 créditos).

**OBSERVACIONES SA:** en el SGA, al hacer el estudio No lo está, a la fecha, las asignaturas en mención registran las siguientes notas: LEGISLACIÓN Y LIDERAZGO DOCENTE: 35%: 1.5; EVALUATION PROCESSES IN L2: 35%: 3.0 y ADVANCED ENGLISH I: 35%: 1.6; requiere cancelar 8 créditos de 12 solicitud radicada en la décima semana de clases.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La señora Decana indica: "Avalar en el marco de lo documentado como fuerza mayor".
- La profesora Sandra Soler considera: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Avalar por fuerza mayor".

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos [3]: **O- LEGISLACIÓN Y LIDERAZGO DOCENTE** Cód. 22322 [2 créditos], **O- EVALUATION PROCESSES IN L2** Cód. 22331 [2 créditos] y **O-ADVANCED ENGLISH I** Cód. 4434 [4 créditos] para el período académico 2025-3.

**b.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -salud de terceros]**

**5.2 YOSTIN LURIEL GONZÁLEZ ORTIZ** Cód. 20222265049 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- EVALUATION PROCESSES IN L2** Cód. 22331 [2 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...)Desde el semestre pasado, mi padre ha presentado problemas respiratorios graves, los cuales se han agudizado en los últimos meses,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

requiriendo hospitalización por complicaciones pulmonares, presencia de manchas negras y una infección hepática. Vivo con mi padre y soy su principal apoyo en las tareas del hogar y en su proceso de recuperación. Durante este semestre he intentado cumplir con mis responsabilidades universitarias, pero las circunstancias familiares, junto con las dificultades económicas actuales, me han impedido asistir con regularidad y dedicar el tiempo necesario al estudio. En este momento, mi padre ya fue dado de alta, pero continúa con malestares que requieren de mi cuidado constante, especialmente en las horas de la tarde(...). Adjunta: Soportes médicos del Sr. Benjamín González (octubre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.9, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, tiene cursado el 39.9% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (15 créditos). **OBSERVACIONES:** a) a la fecha, la asignatura en mención registra las siguientes notas: 35%: 3.0; solicitud radicada en la décima semana de clases.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar en el marco de lo documentado como fuerza mayor".
- La profesora Sandra Soler considera: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobado".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Avalar por fuerza mayor".

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- EVALUATION PROCESSES IN L2** Cód. 22331 [2 créditos] para el período académico 2025-3.

#### c.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -económicos]



**5.3 JOHAN NICOLAS LEON CORTES** Cód. 20211150017 PALQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- QUÍMICA ANALÍTICA** Cód. 21021 [4 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...)En el presente semestre se han venido presentando dificultades económicas en mi actualidad tanto para desplazarme hasta la institución como para llevar el día a día en mis espacios académicos inscritos en el presente semestre, por lo que me he visto en el escenario de dejar de ir algunos días por participar en alguna actividad económica informal para mantener una base económica ... Dado mi horario en el semestre cursado actualmente los únicos espacios disponibles para realizar dichas actividades son los espacios entre clases y al finalizar mi jornada académica. Dado que el espacio académico en cuestión es el que más me dificulta el tiempo a emplear para dichas actividades, siendo la tarde el horario donde más puedo vender y recaudar dinero, me he visto en la necesidad de faltar a dicho espacio varias veces con el fin de recaudar lo del día, viéndome afectado con las notas pertenecientes al primer corte (...). Adjunta: "certificado de ingresos" - octubre 2025, registro fotográfico. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.7, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 58.3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (16 créditos). **OBSERVACIONES SA:** a) a la fecha, la asignatura en mención registra las siguientes notas: 20%: 3.0, 15%: 1.6; solicitud radicada en la décima semana de clases.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No se evidencia documentación que soporte la fuerza mayor para cancelación extemporánea".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 43 del 06 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler considera: “no avalar dado, dado que no hay soportes de fuerza mayor”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “aprobar”.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: “No avalar por falta de soportes”.

**RESPUESTA:** Negada cancelación extemporánea del espacio académico **O- QUÍMICA ANALÍTICA** Cód. 21021 [4 créditos] para el período académico 2025-3, por falta de soportes de fuerza mayor.

**d.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -laborales]**

**5.4** Tratado acta 40-2025 caso varios **MIGUEL ANGEL CRISTANCHO PEÑUELA** Cód. 20241135072 PALF **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-CÁLCULO VECTORIAL** Cód. 24319 [3 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...)*compromisos laborales con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, donde presto mis servicios en el programa de Ciclovía. Adjunto el documento que certifica mi vinculación como prestador de servicio, en el cual se especifica que debo asistir a diferentes actividades, eventos y jornadas programadas por el IDR —no solo los domingos y festivos, sino también entre semana—, según las orientaciones del supervisor del contrato. (...).* Adjunta: copia contrato (septiembre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.01, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 26.9% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (16 créditos).

**OBSERVACIONES SA:** a) según el certificado laboral adjunto se indica entre otros que el acta de inicio del contrato es desde: **2025-06-01**. b) con anticipación se le informó que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025), b) la asignatura en mención a la fecha no registra notas; solicitud radicada en la décima semana de clases.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La señora Decana indica: “No se evidencia documentación que soporte la fuerza mayor para cancelación extemporánea”.
- La profesora Sandra Soler considera: “No avalar”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “aprobar”.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: “No avalar por falta de soportes”.

**RESPUESTA:** Negada cancelación extemporánea del espacio académico **O-CÁLCULO VECTORIAL** Cód. 24319 [3 créditos] para el período académico 2025-3., por falta de soportes de fuerza mayor.

**5.5** Tratado acta 41-2025 caso varios **MATEO ANDRES TAMAYO PRETELT** Cód. 20241140006 PALB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA II - ALEMÁN** Cód. 9908 [2 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...)*necesito priorizar el trabajo, ya que en el momento trabajo como empleado temporal en salitre mágico, y los horarios que me proporcionaron fueron los sábados y los domingos, y en estos tiempos he necesitado el dinero ya que el principal método de transporte que uso, es la bicicleta, la cual se averió en estos días, y el arreglo que le tengo que hacer se sale de mis ahorros, contando que en este momento me está tocando invertir en pasajes de Transmilenio aparte de mi*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 43 del 06 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

sustentación personal, en la que se incluyen mi alimentación semanal y los materiales que he requerido para mis clases. En estos momentos yo cubro mis gastos personales ya que mis padres se encuentran en problemas económicos y no me pueden ayudar, entonces tengo que priorizar mi bienestar físico, mental y económico, y la clase se encuentra justamente en mi horario de trabajo(...). Adjunta: Toma de pantallas de conversaciones en WhatsApp, certificación laboral (abril 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.64, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 31.5% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (17 créditos).

**OBSERVACIONES SA:** a) según el certificado laboral adjunto se indica entre otros que: "...labora en nuestra compañía desde el día 12 de abril del 2025...", b) con anticipación se le informó que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025), c) la asignatura en mención registra en el horario de sábados de 14-18, Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A la fecha, registra las siguientes notas: 20%: 3.8, 15%: 0.0; la primera solicitud se radica en la décima semana de clases.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "No se evidencia documentación que soporte la fuerza mayor para cancelación extemporánea".
- La profesora Sandra Soler considera: "No avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "aprobar".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "No avalar".

**RESPUESTA:** Negada cancelación extemporánea del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA II - ALEMÁN** Cód. 9908 [2 créditos] para el período académico 2025-3, por falta de soportes de fuerza mayor.

**5.6 LEINER DUVAN OVALLE BARRETO** Cód. 20241053019 AGID **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DOCUMENTAL** Cód. 24015 [4 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...)razones laborales, se me ha dificultado asistir de manera constante a las clases y cumplir con la entrega oportuna de los trabajos. Esta situación se ha visto reflejada en mi desempeño académico y en las calificaciones obtenidas(...). Adjunta: certificación laboral (octubre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.62, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez, dos (2) debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 25% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (15 créditos).



**OBSERVACIONES SA:** a) según el certificado laboral adjunto se indica entre otros "... se encuentra vinculado desde el 8 de septiembre de 2025...". b) la asignatura en mención a la fecha registra las siguientes notas: 10%: 0.0, 10%: 0.0 15%: 1.0; solicitud radicada en la décima semana de clases.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "No se evidencia documentación que soporte la fuerza mayor para cancelación extemporánea".
- La profesora Sandra Soler considera: "No avalar dado, dado que no hay soportes de fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 43 del 06 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “aprobar”.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: “No avalar”.

**RESPUESTA:** Negada cancelación extemporánea del espacio académico **O-CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DOCUMENTAL** Cód. 24015 [4 créditos] para el período académico 2025-3, por falta de soportes de fuerza mayor.

**e.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -laborales/salud]**

**5.7 LAURA IBETH ABRAHEM MARTÍNEZ** Cód. 20252140072 PALB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN** Cód. 22504 [2 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) *mis horarios laborales como asistente virtual y presencial, los cuales se extienden desde las 4:30 p.m. hasta las 12:30 a.m. diarios. Estos turnos me impiden contar con la energía y el tiempo necesario para asistir de manera óptima a las clases de Filosofía de la Educación (martes 6:00 AM) y cumplir con las actividades académicas de la materia, ya que concluyo mi jornada laboral en horarios nocturnos avanzados, lo que afecta mi rendimiento y concentración. Adicionalmente, durante el desarrollo del semestre, fui diagnosticada con bronquitis aguda, lo que me obligó a faltar a varias clases y sesiones de la materia, exacerbando las dificultades para ponerme al día y manteniendo un impacto negativo en mi salud y desempeño académico. (...).* Adjunta: certificado laboral -particular (octubre 2025), incapacidades médicas (7 días: 9 al 16 de septiembre; 2 días: 22 y 23 de septiembre de 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** Estudiante de **primer semestre:** ingresó: 2025-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (18 créditos).

**OBSERVACIONES SA:** **a)** según el certificado laboral adjunto se indica entre otros: “...ha trabajado en Omar Gómez Cámaras desde noviembre de 2022...”, presenta dos incapacidades médicas en el mes de septiembre, una por 7 días y otra por 2. **b)** la asignatura en mención a la fecha no registra notas; solicitud radicada en la décima semana de clases.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: “No se evidencia documentación que soporte la fuerza mayor para cancelación extemporánea”.
- La profesora Sandra Soler considera: “Avalar por fuerza mayor”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “aprobar”.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: “Avalar”.



**RESPUESTA:** Considerando las circunstancias de fuerza mayor, aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN** Cód. 22504 [2 créditos] para el período académico 2025-3.

**f.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivo -carga académica]**

**5.8 MARIA FERNANDA LATINO TINJACA** Cód. 20242287007 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- CONVERGENCIA DIGITAL Y SUBJETIVIDAD. REFLEXIONES PARA EDUCAR EN LA DIVERSIDAD** Cód. 25768 [2 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) *carga académica que presento este semestre, lo cual me ha resultado complejo mantener, debido a que me encuentro en el programa de doble titulación con la Universidad Pedagógica es por*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 43 del 06 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

esta razón que quisiera cancelar esta electiva(...). Adjunta: Acta de compromiso- programa doble titulación. (mayo 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.4, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 17.6% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (10 créditos). **OBSERVACIONES SA:** a) a la fecha reporta las siguientes notas: 10%: 0.0, 15%: 0.0, 10%: 0.0; solicitud radicada en la semana 11° de clases.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Dado que está en un proceso especial de doble titulación el cual cuenta con el apoyo de un equipo que evalúa las situaciones, sugiero tener concepto de la coordinación”.
- La profesora Sandra Soler considera: “no avalar dado, dado que no hay soportes de fuerza mayor”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar”.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: “Avalar”.

**RESPUESTA:** Considerando las circunstancias de fuerza mayor, aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E-CONVERGENCIA DIGITAL Y SUBJETIVIDAD. REFLEXIONES PARA EDUCAR EN LA DIVERSIDAD** Cód. 25768 [2 créditos] para el período académico 2025-3.

g.) Solicitud de **CANCELACIÓN** de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -cruce de horarios]

**5.9 PAULA CATALINA GARCÍA MERCHAN** Cód. 20202140035 PALB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA III - PORTUGUÉS** Cód. 9915 [2 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) inconveniente con los horarios de práctica docente, ya que dependo de la disponibilidad del colegio asignado. El único horario viable para realizar dichas prácticas incluye el día jueves a las 4:15 p.m., lo cual ha generado un cruce que me impide cumplir adecuadamente con ambas responsabilidades. A pesar de haber intentado múltiples alternativas de movilización, no me ha sido posible llegar a tiempo a las sesiones de clase, lo que ha afectado mi desempeño académico(...). Adjunta: toma de pantalla "Colegio Instituto Técnico Industrial Francisco José de Caldas". (sin fecha) **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.99, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 81.5% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (16 créditos).



**OBSERVACIONES SA:** a) adjunta horario de clases del docente Javier Bravo- Colegio Instituto Técnico Industrial Francisco José de Caldas sin fecha e indicación del horario en el cual la estudiante realiza las prácticas, b) la asignatura a cancelar registra en el horario de martes y jueves en el horario de 14-16, Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A, según el SGA la PRÁCTICA DOCENTE I está inscrita en el horario de lunes: 13-14, Sede: PAS, Edificio: POR ASIGNAR, miércoles: 14-15, Sede: PAS, Edificio: POR ASIGNAR y viernes 13-14, Sede: PAS, Edificio: POR ASIGNAR c), a la fecha no reporta notas; solicitud radicada en la décima semana de clases.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “No es viable una cancelación por el motivo expuesto, en la décima semana de clase”.
- La profesora Sandra Soler considera: “No avalar, dado que el tiempo de radicación excede lo reglamentario”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Aprobar”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 43 del 06 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar”.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: “No avalar”.

**RESPUESTA:** Negada cancelación extemporánea del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA III - PORTUGUÉS** Cód. 9915 [2 créditos] para el período académico 2025-3, no es viable por el motivo expuesto, radica la solicitud en la décima semana de clases.

**h.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3.** - [Motivos -inicio de clases/ distancia entre sedes]

**5.10 INGRID VERONICA FORERO DIAZ** Cód. 20222265178 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-INVESTIGACIÓN FORMATIVA** Cód. 3197 [2 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) *primeramente la materia empezó clases mes y medio después de iniciar semestre y hasta esa fecha se dió lugar donde se iban a hacer las clases, lo cual fue en la sede asab de 10-12, y después tengo clases de inglés en la sede Macarena de 12-2 por lo cual me es demasiado complicado desplazarme de un lado a otro por cuestiones de economía y de tiempo(...)*. Adjunta: toma de pantalla- aparte- horario de clases. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.84, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 29.4% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (16 créditos).

**OBSERVACIONES SA:** **a)** asignatura de la ASAB- PA: Artes Escénicas, **b)** registra inscrita en el horario de miércoles de: 10-12, Sede: FAAS, Edificio: PALACIO LA MERCED, Salón: SALÓN B 112 - SALA DIGITAL, **después** ese mismo día tiene la asignatura UPPER INTERMEDIATE ENGLISH en el horario de: 12-14 sede: FCMB, Edificio: MONJAS; a la fecha, la asignatura en mención registra las siguientes notas: 35%: 1.5.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: “No es viable una cancelación por el motivo expuesto, en la décima semana de clase”.
- La profesora Sandra Soler considera: “No avalar, dado que el tiempo de radicación excede lo reglamentario”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “aprobar”.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: “No avalar”.

**RESPUESTA:** Negada cancelación del espacio académico **E-INVESTIGACIÓN FORMATIVA** Cód. 3197 [2 créditos] para el período académico 2025-3., no es viable por el motivo expuesto, radica la solicitud en la décima semana de clases.

**i.) Aval solicitud novedades de nota. GENERALIDADES:** en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: “Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 43 del 06 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**5.11 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ** coord. LLEEI. **Solicitud:** "aval registro observación en SGA", a la estudiante **ERIKA LORENA DIAZ PUERTO** Cód. 20202265009. Nombre del espacio académico: [Electivo SGA] LA PEDAGOGÍA HUMANISTA FRENTE A LA COYUNTURA NACIONAL Cód. 22086. Periodo Académico: 2025-2 (intersemestral). Tipo de novedad: **INCORPORAR OBSERVACIÓN: "PERDIÓ POR FALLAS"**. Motivo PA: "...realizó el curso intersemestral 2025-2 La pedagogía humanista frente a la coyuntura nacional Cód. 22086 y superó el límite de fallas, por lo que no aprobó este espacio académico, pero el sistema de gestión académica no le permitió al docente, en su momento, registrar la observación "PERDIO POR FALLAS". Desde la dependencia de Registro y Control requieren el aval del Consejo de Facultad Ciencias y Educación para registrar la observación en el SGA de la estudiante". Adjunta carta suscrita por el docente Edgar Ramírez (septiembre 2025).

**OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico 2025-2, con nota 0.0, **b)** en la justificación del formato del SIGUD se indica: "La nota se encuentra correcta, se debe registrar en observaciones "PERDIÓ POR FALLAS" **c)** de conformidad con la R-20 de 2020 del CA, establece entre otros, art. 1°: " a.) Una asignatura y/o espacio académico perdido por fallas, **no debe acreditar nota final en el aplicativo académico.** b.) Un espacio académico perdido por fallas debe presentar la observación en el aplicativo académico y sabana de notas "PERDIÓ POR FALLAS", en este caso la asignatura acredita nota de 0.0.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Aval para novedad de nota".
- La profesora Sandra Soler considera: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Avalar".

**RESPUESTA:** Aval a las novedades de nota, de conformidad con lo indicado por la coordinación.

**5.12 GUILLERMO FONSECA AMAYA** coord. PALB. **Solicitud:** "aval para novedad de nota ", al estudiante **JULIO CESAR DIAZ LAVERDE** Cód. 20161140021. Nombre del espacio académico: "Electivas Intrínsecas – 22555 – Educación en Biología y Construcción de Ciudadanías". Periodo Académico: 2024-1. Tipo de novedad: **Registrar espacio académico 2024-1 y reporte de nota: 3.7.** **Motivo:** "...El estudiante no tiene actualmente registrado este espacio en su historial académico, por lo cual se adjunta la evidencia del reporte de notas entregado por el profesor Guillermo Fonseca, docente encargado del espacio académico, en donde consta que el estudiante se encontraba matriculado y aprobó el curso con una nota definitiva de 3.7... Agradecemos se otorgue el aval correspondiente para continuar con el proceso ante la Oficina de Registro y Control Académico, evitando así afectaciones en el proceso académico del estudiante, quien se encuentra próximo a finalizar su plan de estudios". Adjunta: solicitud del estudiante, reporte de notas 2024-1.



**OBSERVACIONES SA:** a) la asignatura en mención no registra inscrita, b) según el "REPORTE DE NOTAS PARCIALES PERIODO ACADÉMICO 2024-1" presentado por el PA, del espacio académico "EDUCACIÓN EN BIOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍAS" el estudiante registra en el listado obteniendo una nota final de 3.7.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Aval para novedad de nota".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 43 del 06 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler considera: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Avalar".

**RESPUESTA:** Aval a las novedades de nota, de conformidad con lo indicado por la coordinación.

## 6. MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS.

**Generalidades:** La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos (art. 1°), restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.

### a.) Solicitud- aval postulación- movilidad curricular 2026

**6.1 LAURA SOFIA LEON RIOS** Cód. 20211265006 LLEEI **Solicitud:** "aprobación de mi proceso de movilidad académica internacional" para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico de intercambio, en la **Universidad Autónoma de Nuevo León** (México), para cursar (según formato) cinco (5) espacios académicos (10 créditos UD- 20 créditos Universidad movilidad): UD/Universidad destino: (1. Segunda Lengua: francés III/Laboratorio de Certificación en Lengua Francesa A2, 2. Electiva I/Doblaje y Subtitulación, 3. Electiva II/Interpretación Consecutiva, 4. Electiva III/Técnicas de Traducción Audiovisual, 5. Electiva IV/Psicolingüística) durante el periodo académico comprendido "4\_\_ meses. Desde: <08-01-2026> - Hasta: <02-05-2026;" EA: estudiante Matriculado - Con inscripciones, Promedio acumulado 4.57, porcentaje de estudios alcanzados 81.7%, no ha estado, ni está en prueba académica.

### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Aval académico para continuar con su proceso".
- La profesora Sandra Soler considera: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Avalar".

**RESPUESTA:** Aval académico.

## 7. PAGOT

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 43 del 06 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**a.) INFORME PA- Solicitud información más detallada- aclaración PAGOT- Estudiante de pérdida de calidad que se le permitió continuar. [08]**

**7.1** Tratado en 2025 acta 36 caso 7.1, acta 40 caso 11.1 **ADRIANA LÓPEZ CAMACHO** Coord. LCS, remite a solicitud del CF informe sobre el caso de **NICOLÁS DÍAZ FORERO** cód. 20142155083, indicando: "... 1. El estudiante se reintegró a la Universidad en el periodo 2025-1. 2. En el Sistema de Gestión Académica - SGA, aparece que el estudiante ha cursado y aprobado el 76.9% de su plan de estudios. 3. En el periodo 2025-3, el estudiante tiene inscritos 13 créditos, quedándole pendiente por cursar 24 créditos, los cuales puede cursar dentro de los dos periodos siguientes, lo que estaría dentro los términos de tiempo que se estipulan en el Programa PAGOT". **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2014-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, tiene cursado el 76.9% del plan de estudios Estado Actual: Matriculado - Con inscripciones,

**OBSERVACIONES SA:**

a) estudiante reportado en pérdida de calidad en 2025-3 que se le permitió continuar estudios (CFCE-32-036-2025) " una última renovación de matrícula para culminar su plan de estudios...".

b) el estudio del PA indicó "El estudiante No pierde la calidad, debe continuar teniendo en cuenta que está bajo la normatividad de la Resolución 012/2023".

c) en ACTA 36-2025 el estudiante solicitó "una aclaración y cambio de mi estado actual ... desde el 2025-1 he estado cursando mis estudios dentro del programa PAGOT." este CF determinó: "Aprobar que culmine su proceso bajo el PAGOT, según el plan pactado con la coordinación del programa académico considerando que el mismo solicitante indica que desde el 2025-1 ha estado cursando estudios dentro del programa PAGOT (Programa de graduación oportuna). Derivado del estudio realizado por la licenciatura en ciencias sociales se desarrolló un concepto bajo el cual se le permitió volver a la carrera homologando 43 créditos con una extensión de hasta 4 semestres (2 años)".

d) en ACTA 40-2025 el estudiante solicitó: "se aclarara el concepto bajo el cual este semestre ustedes como Consejo de Facultad ... solicito que se clarifique legalmente que lo permitiría o no, entendiendo que sería lo más beneficioso para mi caso". este CF determinó: "Solicitar al Coordinador del PA, examinar la situación específica del alumno, sus planteamientos actuales y la trazabilidad que se ha dado en el PA, así como lo indicado por CF Con base en este que la coordinación informe al CF con claridad las alternativas y qué se requiere para que culmine sus estudios, apoyado en la apreciación del profesor consejero". Está pendiente de darle respuesta a la última petición del estudiante.



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Del informe de la coordinación se infiere que le falta cursar 24 créditos los que puede cursar en dos semestres, lo que estaría dentro de lo pactado, de lo normado en el PAGOT, el no cumplimiento de esto implica pérdida de calidad".
- El profesor Luis Carlos García señala: "De acuerdo con el PA permitir la culminación de los estudios en dos semestres".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Proceder conforme lo indicado por la coordinadora: En el periodo 2025-3, el estudiante tiene inscritos 13 créditos, quedándole pendiente por cursar 24 créditos, los cuales puede cursar dentro de los dos periodos siguientes, lo que estaría dentro los términos de tiempo que se estipulan en el Programa PAGOT".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Proceder según lo indicado por la Coordinadora del PA".

**RESPUESTA:** Dar respuesta indicando que debe ajustarse a lo recomendado por la coordinación del PA, que se contacte con esa autoridad, que es competente en el asunto, teniendo en cuenta que esta manifestó, entre otros que 1. El

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 43 del 06 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

estudiante se reintegró a la Universidad en el periodo 2025-1. 2. En el Sistema de Gestión Académica - SGA, aparece que el estudiante ha cursado y aprobado el 76.9% de su plan de estudios. **3. En el periodo 2025-3, el estudiante tiene inscritos 13 créditos, quedándole pendiente por cursar 24 créditos, los cuales puede cursar dentro de los dos periodos siguientes, lo que estaría dentro los términos de tiempo que se estipulan en el Programa PAGOT, que le explicite como agotaría el proceso académico ya que el PAGOT realiza su última cohorte, pero de acuerdo con lo indicado la terminación haría parte del plan pactado.**

### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

**Generalidades:** (Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto) Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos-: **Representante de los coordinadores de posgrado, coordinador PAIEP.**

#### 8. DEVOLUCIÓN

- a.) **Solicitud de reintegro proporcional de matrícula – Maestría en Educación para la Paz (2021) y aplicación del descuento de egresada en programa actual (2025)**



**8.1 Tratado acta 40-2025 caso 10.2 ANDREA VALENTINA CÁRDENAS PERILLA** Cód. 20252384002 ME, remite **COPIA de solicitud dirigida a la Maestría en Educación e incorporada por el SDQS. Solicitud:** "1. Que se aplique el descuento del 30 % por ser egresada de la Universidad Distrital a partir del segundo semestre del programa actual (2025-2). Que se revise la posibilidad de homologar la asignatura aprobada con nota 4.8 en 2021 dentro del plan actual, con el fin de evitar la duplicidad de contenidos y créditos ya cursados... solicito que el valor correspondiente al reintegro no efectuado en 2021 — debido a un error de registro imputable a la administración— sea reconocido como saldo compensatorio o crédito académico aplicable a mi matrícula actual, conforme a la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2025". **Motivo:** "...Mi retiro voluntario en 2021 no obedeció a desinterés académico, sino a una situación derivada de un error administrativo en el registro de mi estado, pues durante varios años aparecí erróneamente como "abandono", pese a haber presentado una carta formal de retiro voluntario fechada el 4 de marzo de 2021, y haber solicitado en su momento el reintegro proporcional de matrícula, el cual me fue negado indebidamente. Tal como se evidencia en el acta del Consejo de Facultad No. 40 del 16 de octubre de 2025, la propia universidad reconoce mi retiro voluntario, y, aunque se argumenta que el tiempo transcurrido impide un reembolso, ello no extingue mi derecho a que se me reconozcan los beneficios institucionales vigentes".

**CONTEXTO:** estuvo en la Maestría en Educación para la Paz en 2021-1 en donde solo registra haber cursado un (1) espacio académico en dicho periodo, pago el 18/2/2021- \$3,514,512 con aplicación de descuentos de 30% egresado y 10% votación, su estado es de Retiro "Voluntario", **actualmente está en la Maestría en Educación (primer semestre) estado "Matriculado con inscripciones" pagó matrícula el 27/8/2025- \$7,190,360.**

**ANÁLISIS DE SA:** La alumna aparece matriculada primer semestre en ME y es justo a ese PA donde pasó la presente comunicación con copia a este CF, es necesario esperar lo que desde allí se responde. De otra parte, efectivamente, la alumna es egresada titulada de la Licenciatura en Educación Artística. Ahora, si bien es cierto que la alumna cursó un espacio académico en MEP en el 2021-1 , exactamente, el **SEMINARIO DE FUNDAMENTACIÓN ETICO-POLITICO el cuál pasó con nota 4.8.** , lo cierto, desde esta humilde apreciación como SA, es que la alumna **NO HA CURSADO UN PROGRAMA COMPLETO EN POSTGRADO, SOLAMENTE UNA ASIGNATURA DE ESE PROGRAMA** y allí se le aplicó el **descuento del 30% como egresada y el 10% de por votación**, por tanto, desde esta en consecuencia creería que no le es aplicable el AC 004-2006 del CSU, Art. 46° donde indica indican que: "... Los beneficios descritos en el presente Acuerdo y se aplican para cursar solo un (1) programa de posgrado en la Universidad ...por tanto respetando el criterio del PA de ME supondría que le tendrán en cuenta el o los descuentos estipulados, pero debemos esperar la respuesta ".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 43 del 06 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Adicionalmente nos parece importante referir algunos apartes de la trazabilidad: **en ACTA 40-2025** solicitó al CF: "1. se revise mi historial académico y financiero correspondiente al periodo 2021-1, confirmando el retiro voluntario antes del 50% del semestre... 2. se reconozca y apruebe el reintegro proporcional del valor de matrícula pagado (\$3.514.512), calculado conforme al porcentaje de clases efectivamente cursadas (29%), o en su defecto, que dicho valor sea reconocido como saldo a favor aplicable en la matrícula actual (Maestría en Educación –Énfasis en comunicación Intercultural, Etnoeducación y Diversidad Cultural 2025) ... 3. en atención al principio de equidad y al hecho de que el descuento del 30% por egresada fue aplicado a un programa no culminado y con reintegro parcial solicitado, se autorice la aplicación del descuento del 30% por egresada en la matrícula del programa actual de Maestría en Educación (2025) ... 4. se me informe por escrito la decisión de fondo y los actos administrativos que soportan la respuesta, dentro de los términos legales ". Este CF determinó: "Informar que por ser egresada del PA DE LEA, se le hizo el descuento del 30% en el periodo académico (2021-1) que cursó en MEP, adicionalmente, se le descontó el 10% de la votación; por cuanto el retiro fue voluntario y se aplicó en el periodo académico 2021-1 cuando desarrolló sus estudios, hace 5 años aproximadamente y, a la luz del estudio de la coordinación y de la respuesta de esa instancia a su petición, no avala la devolución solicitada. Igualmente corresponde que la coordinación y el CC de la MEP decidir sobre el reintegro y los futuros descuentos que le apliquen según la normatividad vigente".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Estoy de acuerdo con el análisis en lo referente a el hecho de que no ha cursado un programa de posgrado, sin embargo, al revisar la normatividad Resolución 132 de 2017 del consejo Académico, no identifiqué causal de devolución en este momento. Desde mi apreciación, este descuento aplicaría para los siguientes semestres".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado. Sin embargo, cuando se aplica un descuento este es con el compromiso de culminar los estudios. Si, como afirma la solicitante, ocurrió por un error administrativo entonces procedería un estudio jurídico en el que se defina responsabilidades y se resuelva la petición".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".

**RESPUESTA:** Dar respuesta indicando que es una buena oportunidad la continuidad del postgrado a través del MEPA, que, no obstante, cursó solamente un espacio académico en un postgrado (MP), si continúa en el postgrado en ME y mantiene un buen rendimiento académico, ese PA le puede aplicar los descuentos de ley, entre ellos el descuento como egresada del Programa académico de LEA. Respecto de la devolución de los recursos consignados en el 2021, que ella reclama, este CF no es competente para decidir por cuanto estos ingresaron a las arcas de la universidad en dicho año, adicionalmente ya corresponderían a una vigencia presupuestal expirada, y al retirarse voluntariamente y no haber solicitado la devolución en el tiempo inmediato al retiro, no sería procedente solicitar por este intermedio una devolución del valor matrícula consignado en ese momento.



#### EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

**I. ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.**

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 43 del 06 de noviembre de 2025

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 050 del 16 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Académico, resolución No. 017 del 27 de marzo de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica- proceso de reingresos y transferencias 2025-3.

**SOLICITUDES DE REINGRESO - PERIODO ACADEMICO 2026-1**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	VALENTINA QUINTERO HERNANDEZ	20231150039	Licenciatura en Química

**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

**SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (cancelación/aplazamiento) DEL PERIODO ACADEMICO 2025-3**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	ISBELIA YOHANNA QUINTERO MARTINEZ	20251287076	Licenciatura en Educación Infantil
2	KAREN VALENTINA FORERO TORO	20252052024	Comunicación Social y Periodismo
3	ISABELLA NIETO GÓMEZ	20251140061	Licenciatura en Biología


**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

  
**ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**  
 Presidente Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

  
**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 43 del 06 de noviembre de 2025